

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo segunda reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 23-27 de julio de 2012

Cuestiones administrativas

Cuestiones financieras

INFORMES FINANCIEROS FUTUROS

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.

Formato de los informes

2. Una de las responsabilidades del Subcomité de Finanzas y Presupuesto (FBSC) es desarrollar "un modelo de informe para garantizar que los informes financieros se comprendan fácilmente y sean transparentes, y que permitan adoptar decisiones fundadas en relación con el desempeño financiero de la Convención".
3. El actual formato del programa de trabajo desglosado por partidas de gastos está directamente vinculado y ajustado a las metas y objetivos de la *Visión Estratégica 2008-2013*. Sin embargo, el uso de este formato implica que las actividades dirigidas a las Partes y otros actores se incluyan en el programa de trabajo y de actividades de la Secretaría.
4. La Secretaría consultó a otros Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM) pidiéndoles asesoramiento sobre las presentaciones del presupuesto y los informes financieros.
5. Para la presentación en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16, Bangkok, marzo de 2013) del presupuesto correspondiente al trienio 2014-2016 y para la presentación futura de los informes financieros, la Secretaría propondrá que el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos (CPW) se adapte a la estructura y actividades de la Secretaría, aunque se seguirá ajustando a la *Visión Estratégica*.
6. La estructura propuesta para el presupuesto seguirá el organigrama de la Secretaría (Anexo 1), de la manera siguiente:
 - a) Órganos Rectores y Servicios de Conferencias;
 - b) Gestión del Conocimiento y Servicios de Divulgación;
 - c) Servicios Científicos;
 - d) Servicios Reglamentarios:
 - Asuntos Jurídicos y Política Comercial; y
 - Apoyo a la ObservanciaAdemás, incluirá los siguientes elementos:
 - e) Equipo de oficina, mantenimiento y servicios
7. En el Anexo 2 figura un ejemplo del formato de CPW propuesto para 2014-2016.
8. En la CoP16, la Secretaría presentará, conjuntamente con el CPW propuesto, la asignación de fondos y el presupuesto operativo con cargo al Fondo Fiduciario de la CITES (CTL), financiado por las contribuciones

de las Partes. El ejemplo de la presentación del presupuesto del CTL para 2014-2016 figura en el Anexo 3. Este formato se rige por el modelo normalizado para la presentación de presupuestos de las Naciones Unidas.

9. La Secretaría preparará también el presupuesto estimado para el apoyo a la actividades CITES financiadas mediante fondos de contrapartida o exteriores, designado con el código QTL. Al igual que en el caso del CTL, el QTL se ajustará al CPW. En el Anexo 4 figura el ejemplo de la presentación del presupuesto QTL para 2014-2016, en el que se sigue el mismo formato que en el CTL.

Propuestas presupuestarias

10. La Secretaría propone presentar dos hipótesis presupuestarias en la CoP16, a saber:
 - a) *Status quo* de la Secretaría: Esta hipótesis implica un presupuesto sin crecimiento real para 2014-2016, lo que permite mantener el número de miembros del personal y los gastos de funcionamiento actuales. La estimación de los costos salariales del personal se basa en los costos estándar de sueldos de las Naciones Unidas para 2013, Versión 11, ajustados con un incremento del 4 % anual. A partir de este ajuste, se prevé que será necesario un aumento de las contribuciones en aproximadamente un 24 % para mantener el *status quo*. Este aumento incluye el incremento presupuestario del 9 % que había sido cubierto a través de una utilización de la reserva para el bienio 2012-2013. El aplazamiento de este incremento presupuestario ha generado la necesidad de un amplio aumento de las contribuciones que, de lo contrario, habría sido del 15 %.
 - b) *Status quo* con un ajuste de los gastos de funcionamiento: En esta hipótesis se mantiene el número actual de miembros del personal pero se aumentan los gastos de funcionamiento, basándose en un análisis del gasto actual, especialmente para la traducción de documentos, las disposiciones logísticas para la organización de las reuniones de los comités, el mantenimiento en la oficina, etc.
11. Las contribuciones asignadas de las Partes se basarán en la escala de contribuciones de las Naciones Unidas aprobada por la Asamblea General en octubre de 2012 y publicada en febrero de 2013, ajustada, como es habitual, para tomar en cuenta que no todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas son Partes en la CITES.
12. Un consultor está concluyendo un análisis inicial, financiado por el PNUMA, con relación a los presupuestos y el número de miembros del personal respectivos de las diferentes Secretarías de los AAM y de las Divisiones del PNUMA. Una vez que esté disponible, este análisis se transmitirá como documento de información en la presente reunión. Las versiones anteriores muestran que la Secretaría de la CITES es equivalente a las más pequeñas Secretarías de Convenciones analizadas, y en algunos casos es incluso menor.
13. El nivel de apoyo que proporciona cada país sede a la Secretaría de los AAM varía de un país a otro, y reviste diferentes formas, tales como apoyo financiero directo, alquiler gratuito o subvencionado, acceso gratuito a los centros de reuniones, etc. En algunos casos, las Convenciones se han beneficiado en gran medida de apoyos financieros adicionales, particularmente las adoptadas más recientemente. La Secretaría de la CITES no recibe ningún apoyo financiero adicional del país sede. Sin embargo, al igual que otras Secretarías de AAM basadas en Ginebra y en las oficinas del PNUMA, recibe contribuciones en especie del Gobierno de Suiza que, por ejemplo, subvenciona el mantenimiento de las oficinas y proporciona salas de conferencia gratuitas para las reuniones celebradas en Ginebra.
14. La información que se comunica a continuación constituye una lista parcial de los diferentes tipos de ayuda en especie que reciben actualmente algunas Secretarías de AAM:
 - a) Secretaría de la Convención de Estocolmo, en Ginebra, Suiza: Recibe una contribución anual total de 2 000 000 CHF por parte del Gobierno de Suiza, incluida su contribución asignada anual. A partir del bienio 2012-2013, un 75 % de esta cuantía se coloca en el fondo fiduciario general, mientras que un 25 % es asignado al fondo fiduciario voluntario para apoyar, entre otras cosas, la participación en las reuniones de la convención y las actividades conjuntas;
 - a) Secretaría de la Convención de Róterdam, cuya sede está compartida entre Ginebra, Suiza y Roma, Italia: Recibe 1 200 000 EUR anualmente, por parte de los Gobierno de Suiza e Italia de manera conjunta. Esta cuantía se coloca en el fondo fiduciario general de la convención. Ambas Partes pagan además su contribución asignada anual;

- c) Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, basada en Montreal, Canadá: Su decisión sobre el presupuesto en la CoP10 indica: *“Expresa su agradecimiento al Canadá, como país anfitrión, por el incremento de su apoyo a la Secretaría, y acoge con beneplácito la contribución anual hasta la fecha de 1.082.432 dólares de los EE.UU. en 2010, por incrementarse a una tasa del 2 por ciento anual, aportada por el país anfitrión Canadá y la Provincia de Québec para el funcionamiento de la Secretaría, de la cual se ha asignado el 83,5 por ciento anual para compensar las contribuciones de las Partes en el Convenio para el bienio 2011-2012.”*y)
- d) Secretaría de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, basada en Bonn, Alemania: el Gobierno de Alemania proporciona gratuitamente espacio de oficinas y el mantenimiento correspondiente.
15. Las Partes podrían desear considera la posibilidad de establecer una contribución anual mínima para cada Parte que podría ser de 250 USD o 500 USD.
16. El número de miembros del personal de la Secretaría ha ido disminuyendo durante los últimos 10 años. Es preciso señalar que los recurso de personal se han ido estirando en la medida en que se ha ampliado la base para el cumplimiento del programa de trabajo más allá del mandato inicial, es decir, ha aumentado el número de Partes, la organización de las reuniones de los comités exige un esfuerzo mayor y cada vez se adoptan más Decisiones y Resoluciones en las diferentes reuniones de la Conferencia de las Partes.
17. Actualmente, la Secretaría cuenta con 26 puestos establecidos y todos estaban cubiertos en 2000 y 2001. Sin embargo, la plantilla ha ido disminuyendo gradualmente en la medida en que los miembros del personal se han ido jubilando o han dimitido sin ser reemplazados. El cuadro de personal que aparece a continuación muestra la disminución en el número de miembros del personal con el correspondiente porcentaje de reducción desde 2000. También muestra el incremento en el número de Partes durante el mismo período, calculado al final de cada año, con el porcentaje correspondiente de incremento desde 2000. (El valor para 2012 es el número en el momento de redactar este documento, pero la Secretaría tiene conocimiento de al menos siete Estados no Partes que están avanzando en el proceso de adhesión.)

Año	Miemb. personal	% disminución personal	Núm. Partes	% incremento Partes
2000	26	0 %	152	0 %
2001	26	0 %	155	2.0 %
2002	24	7 %	159	4.6 %
2003	24	7 %	163	7.2 %
2004	24	7 %	165	8.5 %
2005	24	7 %	168	10.5 %
2006	24	7 %	169	11.2 %
2007	23	11 %	172	13.2 %
2008	23	11 %	173	13.8 %
2009	22	15 %	175	15.1 %
2010	20	23 %	175	15.1 %
2011	20	23 %	175	15.1 %
2012	19	26 %	175	15.1 %

Subcomité de Finanzas y Presupuesto

18. En la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP15), sobre el *Establecimiento de comités*, párrafo d), la Conferencia de las Partes resuelve que:

la Conferencia de las Partes o el Comité Permanente pueden establecer grupos de trabajo con atribuciones especiales para abordar problemas concretos. Estos grupos de trabajo tendrán una duración limitada, que no excederá el período que se extiende hasta la próxima reunión de la Conferencia de las Partes, pero que podrá prolongarse en ese momento, si fuera necesario. Estos informarán a la Conferencia de las Partes y, si así se solicita, al Comité Permanente.

19. En la Resolución Conf. 15.1, sobre *Financiación del programa de trabajo de la Secretaría*, desglosado por partidas de gastos, para el bienio 2012-2013, la Conferencia de las Partes:

ENCARGA al Subcomité de Finanzas y Presupuesto del Comité Permanente que informe en las reuniones del Comité Permanente y de la Conferencia de las Partes acerca de las recomendaciones

sobre todos los documentos financieros y presupuestarios y las propuestas preparadas por sus miembros.

20. Esta solicitud indica el deseo de la Conferencia de las Partes de que el Subcomité de Finanzas y Presupuesto tenga un carácter permanente bajo el Comité Permanente. Por consiguiente, la Secretaría propone que se enmiende la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP15) para reflejar esta intención. De lo contrario, el Comité Permanente deberá establecer nuevamente el Subcomité de Finanzas y Presupuesto después de cada reunión de la Conferencia de las Partes. Si el Comité Permanente está de acuerdo, esto podría ser tratado en el marco de la revisión sustantiva de las Resoluciones como parte de la preparación para la CoP16.
21. El Mandato para el Subcomité de Finanzas y Presupuesto menciona también su responsabilidad de cumplir el mandato de la Resolución Conf. 14.1. Esto deberá ser enmendado de manera que se haga referencia a la Resolución Conf. 15.1.

Recomendaciones

22. La Secretaría pide al Comité Permanente que:
 - a) tome en cuenta sus recomendaciones con relación al Subcomité de Finanzas y Presupuesto;
 - b) tenga en cuenta este informe; y
 - c) contribuya a la preparación de las deliberaciones presupuestarias en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.